



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 8 de abril de 2026

VISTO: El expediente N° E-1673-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la contratación de DIECIOCHO (18) Traslados en ambulancia de baja complejidad - IDA Y VUELTA, desde el domicilio hasta el Centro de Rehabilitación de la ciudad de Ushuaia.; destinado al afiliado clave N.º 017-00008940/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18 inciso L de la Ley Provincial n° 1015, Resolución OPC N° 17 Anexo I, menos del 5% del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N.º 291/18.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1121 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 543/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma BAHIA SALUD S.R.L CUIT N°: 30-71522673-8 por la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$3.060.00,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso b) Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y 71/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-691-2025

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

**D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 543/2026 para la contratación de DIECIOCHO (18) Traslados en ambulancia de baja complejidad - IDA Y VUELTA, desde el domicilio hasta el Centro de Rehabilitación de la ciudad de Ushuaia.; destinado al afiliado clave N.º 017-00008940/00 a la firma BAHIA SALUD S.R.L CUIT N°: 30-71522673- 8 por la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$3.060.00,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al nomenclador presupuestario del inciso 3- Clasificación Económica: 1130402, UGC ST5010, UGG ST5010; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar

**DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-227-2026**





Firmado Electrónicamente por  
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo  
Obra Social del Estado Fuegoino  
SUB COORDINADOR Administrativo  
08/04/2026 14:33